ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P03775

AUMENTO DE CAPITAL DE ELMEQUIP COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADO POR:

ANGEL POLIVIO JUMBO TORRES

CUANTÍA: U.S. $ 9.240,00

DI: 5 COPIAS

LPM

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veintisiete de Noviembre del dos mil catorce, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB [illegible] DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece,

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura, comparece el señor **ANGEL POLIVIO JUMBO TORRES,** como Presidente y representante legal de ELMEQUIP Compañía Limitada. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta su documento de ciudadanía y solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ELMEQUIP CIA. LTDA." contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración del presente instrumento público, el señor Ángel Polivio Jumbo Torres, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la Compañía "ELMEQUIP CIA. LTDA.", según lo acredita el nombramiento que se servirá agregar como documento habilitante de la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La Compañía ELMEQUIP CIA. LTDA., fue constituida ante el Notario Público Décimo Primero del

Dr. Santiago Guerrón Ayala 35 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Septiembre del mismo año. **DOS:** Mediante escritura pública celebrada el diez de enero del dos mil uno, ante el Notario Quinto de este cantón Quito doctor Luis Humberto Navas Dávila, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se aumentó el capital social de la compañía de dos millones de sucres a ochocientos dólares estadounidenses, reformándose también el correspondiente estatuto. **TRES:** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día lunes veintisiete de octubre del dos mil catorce, decidió autorizar el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL de OCHOCIENTOS dólares estadounidenses a DIEZ MIL CUARENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES, al igual que la reforma de estatutos, según se desprende del acta correspondiente que se servirá instrumentar como parte integrante de esta escritura. **CUATRO:** Es importante indicar que los socios señores César René García y Galo Fabián Tamayo Chicaiza de conformidad con el artículo ciento diez de la Ley de Compañías han renunciado a su derecho preferencial de suscripción de participaciones en proporción a sus aportes sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** De conformidad con lo expuesto, auméntese el capital social de "ELMEQUIP CIA. LTDA." de OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES a DIEZ MIL CUARENTA

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

DÓLARES ESTADOUNIDENSES, en la forma que consta en el cuadro de aumento del capital social siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL	PARTICIPA-CIONES
CESAR GARCIA	200	0	0	200	200
ANGEL JUMBO	200	3080	3080	3280	3280
CARLOS TAMAYO	200	6160	6160	6360	6360
GALO TAMAYO	200	0	0	200	200
Total	**800**	**9240**	**9240**	**10040**	**10040**

CUARTA: DESCOMPOSICIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DESPUES DEL AUMENTO: El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL CUARENTA dólares estadounidenses que se descompone de la siguiente manera: a) César René García, DOSCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S.$ 200,oo) equivalentes a doscientas participaciones, de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una; b) Angel Polivio Jumbo Torres, TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. $ 3.280,oo) equivalentes a tres mil doscientas ochenta participaciones, de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una; c) Carlos Tamayo, SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S.$ 6.360,oo) equivalentes a seis mil trescientos sesenta participaciones, de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una. d) Galo Fabián Tamayo Chicaiza, DOSCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. $ 200,oo) equivalentes a doscientas participaciones de un valor

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

nominal de un dólar norteamericano cada una. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** a) Se reforma el ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- Que dirá "El Objeto Social de la compañía será la asesoría, mantenimiento, instalación, representación, comercialización, distribución, importación, exportación de toda clase de equipos, instrumentos, elementos, sus partes y piezas, mecánicas o electrónicas; Importación, exportación, comercialización e instalación con obra civil de equipos para brindar servicios hospitalarios y tratamiento de desechos sólidos contaminados, su consultoría y gestión; la compañía podrá realizar actos, contratos y operaciones para asociarse o fusionarse con empresas nacionales o extranjeras; participar en el capital social de otras compañías, consorcios o empresas, constituidas o por constituirse; representar, administrar y asesorar a empresas o consorcios, nacionales o extranjeros, dedicados a la misma actividad; la compañía podrá participar en concursos, públicos o privados; celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acorde con su objeto social." b) Se reforma también el **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** que dirá "El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CUARENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. $ 10.040,00), dividido en DIEZ MIL (10.040) participaciones sociales de un valor nominal de UN dólar (U.S.$ 1,00) cada una, iguales,

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

acumulativas e indivisibles." **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA:** Yo, ANGEL POLIVIO JUMBO TORRES, en mi calidad de Presidente, bajo juramento declaro: Que el aumento de capital de "ELMEQUIP CIA. LTDA." se lo realiza por la suma de nueve mil doscientos cuarenta dólares estadounidenses (U.S. $ 9.240) con lo que ascendería a la suma de diez mil cuarenta dólares estadounidenses (U.S. $ 10.040,oo) el capital social de la Compañía, tal y como consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el Lunes veintisiete de octubre del dos mil catorce, y en la presente escritura pública; capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma que consta en este documento. En consecuencia, el cien por ciento correspondiente al aumento de capital ha ingresado a las cuentas de la Compañía, es decir la suma de nueve mil doscientos cuarenta dólares estadounidenses. Adicionalmente debo manifestar dentro del mismo juramento que todos los socios de ELMEQUIP CIA. LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana y que además mi representada NO es contratista ni ha suscrito acuerdo alguno con el Estado. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Rodrigo Moreno Chauca, con matrícula profesional nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha (N° Mat.9448 C.A.P.). Para la celebración de la presente escritura

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Angel Polivio Jumbo Torres

C.C. 1101680732

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

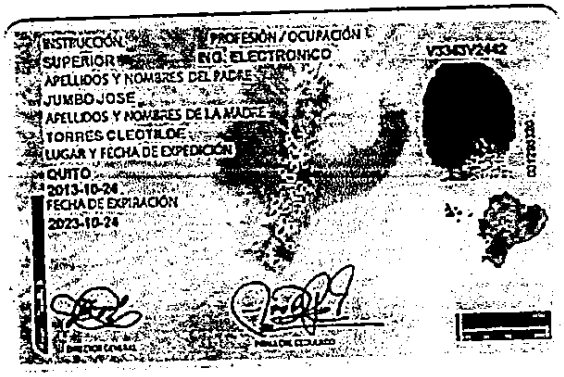

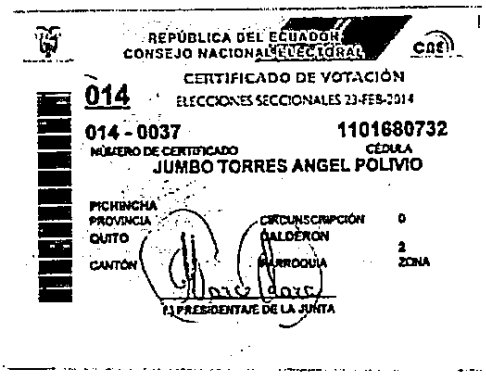

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

27 NOV 2014

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

ELMEQUIP CIA. LTDA.

Melchor de Benavides E14-86 y Angostura
Quito-Ecuador

Quito, 13 de Junio del 2014

Señor Ing.
Angel Jumbo Torres
Presente.-

Ref. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Socios de la compañía **ELMEQUIP CIA. LTDA.**, reunida en su domicilio principal, el 12 de Junio del 2014, resolvió por unanimidad, designarle **PRESIDENTE DE ELMEQUIP CIA. LTDA.**, por un período de 2 años, de conformidad con los estatutos sociales.

Al PRESIDENTE le corresponde ejercer la representación legal de la compañía y las demás facultades previstas en los estatutos sociales.

Atte.

Ing. Carlos Tamayo Ch.
SECRETARIO AD - HOC

La compañía ELMEQUIP CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinoza, el 27 de Julio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de septiembre de 1994.

En esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE

Quito, 13 de Junio del 2014

Ing. Angel Polivio Jumbo Torres
C.C.: 110168073-2

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notaría Quincuagésima Cuarta
De acuerdo con el numeral ... del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel ... del documento presentado ante mí en ... (5) fojas útiles
Quito, a 20 NOV. 2014
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 35747

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	22506
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8223
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/06/2014
FECHA ACEPTACION:	13/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELMEQUIP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1101680732	JUMBO TORRES ANGEL POLIVIO	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM # 2239 DEL 13/09/1994-NOT DECIMO PRIMERO DEL 27/07/1994 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro de Datos Públicos ... l Canton Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Notaría Quincuagésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en (1) foja(s) útiles
Quito, a 20 NOV 2014
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Página 1 de 1

Nº 0657825

0000006

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791278178001

RAZON SOCIAL: ELMEQUIP CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ELMEQUIP CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: JUMBO TORRES ANGEL POLIVIO

CONTADOR: JUMBO JUMBO ANGEL BENIGNO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/09/1994	**FEC. CONSTITUCION:**	13/09/1994
FEC. INSCRIPCION:	10/10/1994	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	24/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO Y ELECTRONICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA VICENTINA Ciudadela: LA VICENTINA Barrio: LA VICENTINA Calle: MELCHOR BENAVIDES Número: E14-66 Intersección: ANGOSTURA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL OBELISCO DE LA VICENTINA Telefono Trabajo: 022506090 Fax: 022506090 Email: elmequip@cablemodem.com.ec Telefono Trabajo. 022563119 Telefono De Referencia: 099440982

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
27 NOV 2014

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** **CERRADOS:**

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Usuario: DJRU051107 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 24/06/2011 15:54:00

SRi.gob.ec

ELMEQUIP CIA. LTDA.

Telf./ Fax: (593-2) 2506-090 / 2563-119

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ELMEQUIP CIA. LTDA.

LUGAR Y DIA DE LA CELEBRACION: *En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de Octubre del dos mil catorce, a las 18H00 en el local de la Empresa, ubicado en Melchor de Benavides E 14-86 y Angostura.*

ASISTENTES : *Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios los señores: Angel Polivio Jumbo Torres, propietario de doscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una; Carlos Alexis Tamayo Chicaiza, propietario de doscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una; Galo Fabián Tamayo Chicaiza, propietario de doscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una; César René García, propietario de doscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una. Los socios por unanimidad acuerdan en celebrar la presente Junta General, según lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por acciones y de Economía Mixta.*

QUORUM : *En esta Junta se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES; dividido en OCHOCIENTAS participaciones sociales de un valor de un dólar estaounidense cada una; por lo que se omite del requisito de la convocatoria previa, en virtud de lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, antes referida.*

PRESIDENTE Y SECRETARIO: *En calidad de Presidente, dirige la sesión el Sr. Angel Polivio Jumbo Torres y actúa como Secretario, Sr. Carlos Alexis Tamayo Chicaiza.*

ORDEN DEL DIA:

1. *Constatación del Quorum y aprobación del orden del día;*
2. *Aprobación del Aumento del Capital Social de la Compañía y reforma de estatutos.*

DESARROLLO DE LA SESION: *Constatado el quorum reglamentario, la Presidencia de la Compañía dispone que por Secretaría se proceda a la lectura del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad: El Sr. Angel Polivio Jumbo Torres toma la palabra y manifiesta que, algunos clientes actuales de la empresa, han solicitado se les brinde servicios hospitalarios como suministro y lavado de ropa; al igual que el tratamiento de desechos sólidos. Además han pedido que nos encarguemos de la obra civil para la instalación de los equipos que nosotros vendemos. Razones por las cuales es indispensable la ampliación del objeto social de la compañía. En tal virtud, ha realizado un borrador de la reforma de estatutos que dirá "El Objeto Social de la compañía será la asesoría, mantenimiento, instalación, representación, comercialización, distribución, importación, exportación de toda clase de equipos, instrumentos, elementos, sus partes y piezas, mecánicas o electrónicas; Importación, exportación, comercialización e instalación con obra civil de equipos para brindar servicios hospitalarios y tratamiento de*

Dr. Santiago Guerrero Valle
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

ELMEQUIP CIA. LTDA.

Telf./ Fax: (593-2) 2506-090 / 2563-119

desechos sólidos contaminados, su consultoría y gestión; la compañía podrá realizar actos, contratos y operaciones para asociarse o fusionarse con empresas nacionales o extranjeras; participar en el capital social de otras compañías, consorcios o empresas, constituidas o por constituirse; representar, administrar y asesorar a empresas o consorcios, nacionales o extranjeros, dedicados a la misma actividad; la compañía podrá participar en concursos, públicos o privados; celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acorde con su objeto social." También plantea que por el crecimiento que ha tenido la empresa es necesario que el capital social sea aumentado de U.S.$ 800,oo. a U.S.$ 10.040,00, para lo cual será indispensable que cada socio aporte su parte proporcional en numerario, depositando cada uno en la cuenta de la compañía la suma de U.S.$ 2.310,00. Toma la palabra el señor César René García y declara que por cuestiones de orden personal, no puede aportar esta suma requerida para el aumento de capital, por lo que expresamente renuncia a su derecho preferente que como socio le corresponde. De la misma manera interviene el Señor Galo Fabián Tamayo Chicaiza y dice que él también renuncia a su derecho preferente, es decir a suscribir y pagar el aporte al capital social por cuanto ha emprendido otros negocios y actualmente no tiene la liquidez suficiente, pero que sin embargo no se opone a que los otros socios de la empresa que estén interesados inviertan y aumenten el capital social a la suma sugerida por el Presidente de la compañía. La junta luego de algunas deliberaciones resuelve lo siguiente:

a) *Que la Compañía aumente su capital de ochocientos dólares estadounidenses (U.S.$ 800,00) en nueve mil doscientos cuarenta dólares norteamericanos (US$. 9.240,00), con lo que el capital social de la Compañía quedará fijado en la suma de DIEZ MIL CUARENTA dólares estadounidenses (US$. 10.040,oo). Este aumento de capital se efectúa en su totalidad en numerario, por la suma antes mencionada, habiendo ingresado en este momento a las cuentas de la Compañía ya el 100%. La distribución, suscripción y pago del capital social se hará de acuerdo al cuadro que se inserta a continuación:*

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL	PARTICIPA-CIONES
CESAR GARCIA	200	0	0	200	200
ANGEL JUMBO	200	3080	3080	3280	3280
CARLOS TAMAYO	200	6160	6160	6360	6360
GALO TAMAYO	200	0	0	200	200
Total	**800**	**9240**	**9240**	**10040**	**10040**

Que se reforme el ***ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-*** *Que dirá "El Objeto Social de la compañía será la asesoría, mantenimiento, instalación, representación, comercialización, distribución, importación, exportación de toda clase de equipos, instrumentos, elementos, sus partes y piezas, mecánicas o electrónicas; Importación, exportación, comercialización e instalación con obra civil de equipos para brindar servicios hospitalarios y tratamiento de desechos sólidos contaminados, su consultoría y gestión; la compañía podrá realizar actos, contratos y operaciones para asociarse o*

Dr. Santiago Terán Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

ELMEQUIP CIA. LTDA.

Telf./ Fax: (593-2) 2506-090 / 2563-119

fusionarse con empresas nacionales o extranjeras; participar en el capital social de otras compañías, consorcios o empresas, constituidas o por constituirse; representar, administrar y asesorar a empresas o consorcios, nacionales o extranjeros, dedicados a la misma actividad; la compañía podrá participar en concursos, públicos o privados; celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acorde con su objeto social."

c) *Que se reforme también el **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** que dirá "El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CUARENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. $ 10.040,oo), dividido en DIEZ MIL (10.040) participaciones sociales de un valor nominal de UN dólar (U.S.$ 1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.*

Se autoriza al Presidente de la compañía, Angel Polivio Jumbo Torres realice cuanta diligencia sea necesaria para el cumplimiento de la presente resolución.

No habiendo otro punto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin modificación alguna. Se deja constancia que todas las resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios han sido tomadas por unanimidad, esto es, por 800 votos, que representan el capital social de la compañía que es de U.S. $ 800,oo.

Sr. Angel Polivio Jumbo Torres
PRESIDENTE

Sr. Carlos Alexis Tamayo Chicaiza
SECRETARIO

Sr. Galo Fabián Tamayo Chicaiza

Sr. César René García

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
35

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P03775

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE ELMEQUIP CIA. LTDA.,** otorgada por el señor ingeniero ANGEL POLIVIO JUMBO TORRES, en calidad de Presidente y Representante Legal, debidamente sellada y firmada en Quito a veinte y siete de noviembre de dos mil catorce.- L.P.

35

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ELMEQUIP CIA. LTDA., cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgada el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de diciembre del año dos mil catorce.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Registro Mercantil de Quito

0000010

TRÁMITE NÚMERO: 3803

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2685
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	522
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101680732	JUMBO TORRES ANGEL POLIVIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	27/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N° RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELMEQUIP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	9240,00

1120224

Capital	10040,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2239 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1120223